

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Dedicaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

Teniendo en cuenta que el volumen de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Almagro hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que el Alcalde Presidente y un/a concejal delegado/a desempeñen su cargo en el Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa y un/a concejal delegado/a, en régimen de dedicación parcial, toda vez que la acción política que estos/as concejales ejercen conlleva una paulatina y superior complejidad, gestión y atención de los mismos, al ostentar delegaciones municipales, empleando su tiempo y dedicación en la labor municipal y en la dedicación al Ayuntamiento. Se propone que:

1º) El cargo de Alcaldía de esta Corporación Local, sea desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 42.491,26 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La presente retribución propuesta se recibirá con efectos retroactivos desde el día 22.06.2023.

2º) El cargo de Concejal delegado/a de las áreas de Medio Ambiente; Parques y Jardines; Protección Civil; Personal; Logística; Cementerio Municipal; Punto Limpio y Limpieza Municipal; Caminos rurales; Obras y Comunicaciones internas, será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, y a jornada completa, con una retribución bruta en cuantía de 31.942,82 euros a recibir en catorce mensualidades, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La presente retribución propuesta se recibirá con efectos retroactivos desde el día 20.06.2023.

3º) El cargo de Concejal delegado/a de las áreas de Atención a la Infancia, Juventud y Familia; Comercio; Participación Ciudadana y Voluntariado, Mercado y Mercadillo, será desempeñado en régimen de dedicación parcial, en jornada del 75 % de la ordinaria, con unas retribuciones brutas anuales de 25.181,80 euros a recibir en catorce mensualidades del año, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. La presente retribución propuesta se recibirá con efectos desde el día 17.06.2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

4º) Establecer que las retribuciones propuestas se actualicen en el porcentaje establecido por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en cada anualidad para el personal al servicio del sector público.

5º) Se establece percepción de 150,00 euros brutos en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local.

Esta asistencia será percibida únicamente por aquellos miembros que no tengan no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos/as.

Almagro, a 14 de julio de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruíz.

Anuncio número 2717

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>